

Madrid, 28 de julio de 2025

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 227 de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con la normativa vigente, la Sociedad comunica que ya se encuentran disponibles en su página web corporativa los siguientes materiales:

- El contenido audiovisual correspondiente a dicha presentación. Acceso disponible desde este enlace: <https://vimeo.com/user241979631/presentacion-relacion-inversores>
- El documento que recoge el contenido de la presentación de la estrategia de Relación con Inversores, celebrada el pasado jueves 24 de julio de 2025, a las 11:00 horas CET, accesible a continuación o desde este enlace: <https://drive.google.com/file/d/1q1a03l5e9tsreKC4E5mdhFEFvDP89gXz/view?usp=sharing>

En cumplimiento de la Circular 3/2020, se hace constar que la presente información ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus órganos de administración.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.



Estrategia de Relación con Inversores

Julio de 2025



Índice

- Introducción
- Objetivo Estratégico
- Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción
- Compromiso con los Inversores
- Calendario de Ejecución



Introducción



Objetivo estratégico



Objetivo estratégico



Nuestra compañía ha iniciado una nueva etapa en su relación con el mercado. Como parte del proceso de consolidación y evolución, lanzamos una estrategia reforzada de Relación con Inversores con tres grandes metas:

1 Desarrollar un posicionamiento diferenciado en BME Growth a través de un relato sólido y coherente (“Equity Story”) que transmita con claridad nuestro modelo de negocio, capacidad de generación de valor y visión de futuro.

2 Aumentar la visibilidad de la compañía entre analistas, inversores institucionales y minoristas, apoyándonos en una política activa de comunicación financiera y no financiera.

3 Aprovechar los canales convencionales y digitales para generar mayor eficiencia, alcance y proximidad con la comunidad inversora, consolidando una base accionarial alineada con nuestro proyecto de largo plazo.

Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción



Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción

La estrategia de Relación con Inversores se apoya en un plan de ejecución claro y progresivo, que combina relato, estructura, visibilidad y compromiso:

1. Refuerzo del relato corporativo

- Elaboración y actualización continua del **Equity Story**, con foco en transparencia, diferenciación sectorial y visión industrial.
- Alineación entre el **discurso financiero y estratégico** del equipo directivo.

2. Rebranding de contenidos

- Homogeneización y **profesionalización de presentaciones de resultados**, presentaciones a inversores y materiales visuales.
- Incorporación de formatos digitales como webcast de resultados, vídeo highlights ejecutivos y nuevos soportes visuales.

Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción



3. Acción proactiva con la comunidad inversora

- Contacto con **firmas de análisis financiero** para establecer cobertura especializada.
- Ejecución de **roadshows**, reuniones, 1:1 y participación activa en eventos de mercado relevantes.
- Puesta en marcha de un **Investor Day**, donde se presenten los avances estratégicos y operativos de la compañía.

4. Uso estratégico de canales digitales

- **Actualización y expansión del espacio web para inversores**, incluyendo version en inglés y acceso a contenidos financieros y no financieros.
- Refuerzo de la **comunicación instantánea** (RSS/Newsletters) para mejorar el acceso a la información, noticias y presentaciones clave.
- Potenciación de nuestro **contenido digital mediante** publicación de infografías y monográficos temáticos.

Plan de Apoyo y Dinamización de la Acción

5. Fomento de la comunidad accionarial

- Lanzamiento de un **programa de fidelización** para accionistas minoristas, con herramientas informativas, educativas y de reconocimiento.
- Establecimiento de mecanismos de escucha activa del mercado (market intelligence) con **feedback continuo** a la alta dirección y consejo de administración.

Roadshow Inversor – Alineando Mercado y Valor Real

Objetivo

Construir una base inversora sólida, diversa y comprometida, que refleje el verdadero potencial de Energy Solar Tech y aporte estabilidad bursátil en el medio y largo plazo.

El precio de la acción debe reflejar lo que ya somos y lo que vamos a ser. Los roadshows son parte de nuestra hoja de ruta para lograrlo.

Ejes de la Estrategia

Acción directa sobre todos los perfiles inversores

- Institucionales
- Minoristas
- Family offices & independientes
- Analistas

Foco en el impacto bursátil

- Aumentar liquidez y estabilidad de la acción.
- Reforzar visibilidad ante mercado y medios especializados.
- Posicionar el valor fundamental como referencia del precio.

Compromiso con los Inversores



Compromiso con los Inversores

Nuestra nueva estrategia de Relación con Inversores no es solo una agenda de comunicación: es una declaración de intenciones. Queremos construir una relación transparente, continua y proactiva con nuestros accionistas y el mercado.

Transparente

porque compartiremos información clara, regular y alineada con la evolución real del negocio.

Proactiva

porque no esperaremos a ser preguntados: lideraremos el relato con anticipación, apertura y profesionalidad.

Comprometida

porque queremos que nuestros accionistas se sientan parte del proyecto, con acceso directo a la estrategia, visión y resultados.

Compromiso con los Inversores

Estamos convencidos de que una compañía que comunica bien es una compañía que vale más

Calendario de Ejecución



Cronograma a corto plazo

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
ACTIVACIÓN - Validación Equity Story - Envío de briefing a casas de análisis y solicitud de cobertura. - Lanzamiento de primeros contenidos digitales (newsletter, web, RRSS). - Aprobación interna del plan de fidelización minorista.												
VISIBILIDAD INICIAL - Publicación de materiales estandarizados: resultados, infografías, highlights. - Reuniones con analistas e inversores institucionales. - Puesta en marcha del programa de fidelización de accionistas minoristas. - Feedback estructurado del mercado.												
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL - Primer roadshow (virtual y/o físico) con perfiles prioritarios. - Optimización del espacio web multilingüe. - Publicación del primer informe de seguimiento RR.II.												
CONSOLIDACIÓN - Preparación del Investor Day y su narrativa estratégica. - Profundización del engagement (compromiso) con analistas y medios especializados. - Ampliación de materiales audiovisuales y presentaciones												
EVALUACIÓN Y ESCALADO - Celebración del Investor Day. - Evaluación anual de KPIs e impacto RR.II. - Ajustes estratégicos para el siguiente ciclo.												



Una cosa
más...



Programa de Recompra de Acciones

La Sociedad desea implementar un **programa de recompra de acciones propias**, sujeto a la correspondiente aprobación regulatoria. Esta iniciativa se enmarca en una estrategia corporativa alineada con las mejores prácticas entre compañías cotizadas en el segmento BME Growth.

De acuerdo con la normativa vigente, dicho programa deberá sustentarse en alguna de las finalidades legalmente reconocidas, entre las que se encuentran:

- Incrementar la rentabilidad del accionista, ya sea mediante la amortización de acciones o su utilización en planes de retribución en especie para accionistas y/o empleados.
- Contribuir a la estabilidad y eficiencia de la cotización, alineando el precio de mercado con el valor fundamental de la Sociedad.
- Optimizar la estructura de capital y la asignación de recursos disponibles.

Esta propuesta responde a una tendencia creciente entre compañías europeas cotizadas, especialmente en mercados alternativos y de crecimiento (como Euronext Growth y BME Growth), que emplean programas de recompra como mecanismo para reforzar la percepción de valor y fortalecer la confianza del inversor.

Marco legal y regulatorio



La ejecución del programa se realizará conforme a:

- Artículos 144 a 148 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).
- Artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014, sobre abuso de mercado (MAR), y su norma de desarrollo:
 - Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, que establece las condiciones técnicas del “puerto seguro” que excluye la consideración de estas operaciones como manipuladoras.
- Directrices de Buen Gobierno del MAB (Circular 3/2020) y criterios específicos aplicables a programas de autocartera o recompra de entidades cotizadas en el BME Growth.

Una vez aprobada, la ejecución del programa será encomendada a un intermediario financiero autorizado que actuará con plena autonomía y transparencia, conforme a las disposiciones vigentes.

Limites operativos y obligaciones de información



El programa estará sometido a los siguientes principios y limitaciones:

- Prohibición de recompra durante periodos de información privilegiada o blackout (30 días previos a resultados), salvo que medie delegación en un intermediario independiente.
- **Prohibición de alterar artificialmente la cotización de mercado** (art. 12 MAR): la operativa deberá ajustarse a parámetros objetivos, con volumen, precio y frecuencia limitados.
- **Comunicación periódica (semanal) de las operaciones realizadas en mercado y, en su caso, a la CNMV.**
- **Publicidad previa detallada del programa** en la web corporativa y en el sistema de difusión oficial del mercado.

Las acciones adquiridas solo podrán destinarse a:

- Amortización mediante reducción de capital
- Ejecución de planes de incentivos o stock options
- Permanencia en autocartera conforme a lo previsto legalmente, sin superar el límite del 10 % del capital social

Tal y como se ha indicado, la Sociedad comunicará puntualmente al mercado cualquier novedad relativa a la aprobación, condiciones y evolución del programa, en caso de que finalmente se formalice.

Últimas referencias de mercado



Se presentan a continuación ejemplos comparativos de iniciativas similares llevadas a cabo por otras compañías cotizadas:

Compañía	Finalidad declarada	Cuantía declarada	Calendario de ejecución	Información relevante
Indexa Capital Group	Plan de Remuneración Flexible en Acciones para empleados	Bloque de 11.200 acciones (0,08 % del capital. 7,70 € /acción. Total: 86.240,00 €	22 abril 2025	Ejecución vía Renta 4 Banco S.A.
Making Science Group, S.A.	Incentivos directivos	Importe máximo de 3.000.000 € - Número Máximo de acciones: 300.000 (3,34% del capital)	26 febrero 2025 - 30 enero 2027	Ejecución vía Renta 4 Banco S.A.
EV Motors, S.A.	Cumplir obligaciones de programas de opciones y asignaciones de acciones para empleados	Hasta 154.000 acciones (0,32 % capital) o 1.000.000 €	21 may 2025–21 may 2026	Ejecución vía Renta 4 Banco S.A.
Singular People, S.A.	Reducción de capital social mediante amortización	Hasta 1.000.000 €	21 may 2025–14 may 2026	Ejecución vía Renta 4 Banco, S.A.
Agile Content, S.A.	Pago de Earn Outs y plan de incentivos para empleados	Hasta 150.000 acciones (0,648 % capital) o 712.500 €	15 oct 2024–31 mar 2025	Ejecución vía GVC Gaesco Valores, S.V.
Labiana Health, S.A.	Programas de opciones sobre acciones como incentivo para el personal de dirección	Hasta 41.000 acciones (0,57 % capital) o 150.000 €	1 nov 2024–30 abr 2025	Ejecución vía GVC Gaesco Valores, S.V.
Enerside Energy, S.A.	Asignación de acciones a empleados, directivos y administración	Hasta 500.000 acciones (1,34 % capital) o 2.000.000 €	16 oct 2023–31 dic 2024	Ejecución vía Renta 4 Banco, S.A.

Estos precedentes constatan que los programas de recompra en BME Growth (y anteriormente MAB) están plenamente integrados en la práctica societaria, cumpliendo con los requisitos de **notificación, periodicidad, transparencia, mediación y límites legales aplicables** (artículo 146 LSC, MAR, Circular 3/2020).

Q & A



Anexo jurídico



Compromiso normativo de la Sociedad ante eventuales OPAs

1. Normativa existente

- RD 1066/2007 Régimen OPAs.
- Ley 6/2023 Mercado de Valores y Servicios de Inversión. No existe jurisprudencia respecto de su aplicación a los SMN y, por ende, existiendo una diferencia de criterio entre la Sociedad y la CNMV, se ha solicitado la intervención judicial. Adicionalmente, en base al derecho de adhesión voluntario por unanimidad del Consejo de Administración, la Sociedad se ha adherido a esta norma en protección de los derechos de los inversores.
- Circular 3/2020, 2/2018 y restante normativa del BME.
- Normas estatutarias internas de la Sociedad (art. 6 y 7).
- Real Decreto Legislativo 1/2010 que aprueba la Ley de Sociedades de Capital.
- Normativa del SMN.

Compromiso normativo de la Sociedad ante eventuales OPAs

2. Obligaciones de la Sociedad

2.1 Protección del Derecho de Igualdad de los socios

- La Sociedad protege el deber de información, que a su vez es un derecho de los accionistas: Plan de negocio, cargos propuestos, propuestas alternativas...
- Comunicación de cambios de posición relevante: en base a normativa, obligación de información cada 5% con especial relevancia en los umbrales del 30% y el 50%

2.2 ¿Qué se entiende por cambio de control societario?

- Cualquier actuación que sustituya o implique un cambio de control de los Órganos de Administración de la Sociedad tendrá la consideración de cambio de control y exigirá el cumplimiento de los requisitos normativos existentes (Deber de Información, Deber de Formular OPA...)

2.3 Neutralización de actuaciones en abuso de derecho e imposición de mayorías

- Derechos a garantizar: Derecho de representación proporcional en los Órganos de Administración, comunicación de pactos parasociales formales e informales, obligación de formular OPA ante concertación de voto (formal o informal) y compraventa de acciones que afecte al control societario, precio equitativo.
- El cambio de control no es válido mediante complemento de convocatoria. Obligación de cumplir con los requisitos legales de información.

Compromiso normativo de la Sociedad ante eventuales OPAs

3. Actuaciones de la Sociedad

3.1 Hemos acudido al primer estamento administrativo: CNMV. Varias actuaciones y denuncias presentadas

3.2 Amparo judicial

- Medidas cautelares previas a la Junta General de Accionistas
- Demanda instando: nulidad de los puntos del complemento de convocatoria, declarativo de obligación de cumplimiento e información respecto de situaciones de cambio de control (pactos parasociales, compraventa de acciones, obligación de formular OPA)
- Querellas por actuaciones presuntamente criminales.



Gracias



The background of the slide is a photograph of a vast, arid landscape with rolling hills. Several white wind turbines are scattered across the hills, some in the foreground and others in the distance. The sky is overcast with grey clouds. The overall tone is somber and industrial.

Energy
solar tech

“Disrupting the energy industry to
change the world for better”